SANEAMIENTO SANITARIO
“LOS DESAFÍOS MUNICIPALES”

Jessica Mualim Fajuri
Alcaldesa de María Pinto
Presidenta Comisión de Recursos Hídricos
Asociación Chilena de Municipalidades

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

Algunos datos resultantes del Censo 2024:

De **6.408.172** viviendas que componen el universo censado

- **767.214** están conectadas a fosa séptica
- **164.499** con pozo negro (letrina sanitaria o cajón)
- **3.868** con cajón sobre acequia o canal
- **2.310** con cajón conectado a otro sistema
- **2.141** funcionan con baño químico
- 2.443 funcionan con baño seco
- 14.794 no tiene servicio higiénico
- 5.914.136 conectados red de alcantarillado

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

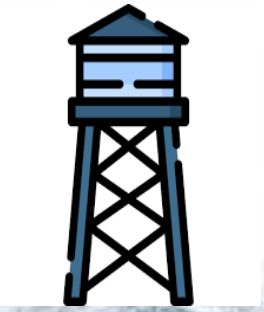

El universo de comunas en búsqueda de soluciones en la recolección y tratamiento de sus aguas servidas alcanza a los **263 municipios rurales del país.**

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

Sectorialmente quién debe generar los proyectos de saneamiento sanitario es la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, MOP. Intervienen además el SEA, vialidad y las SEREMIS de salud en autorizaciones.

Municipalmente, con recursos propios o de terceros, debemos recibir la **visación técnica** de la Subdirección SSR.

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

Artículo 72 Ley 20.998; se crea la **Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (noviembre 2022)**, a la que le corresponderá efectuar estudios, gestión comunitaria, inversiones de agua potable, **inversiones de saneamiento**, proyectos de agua potable, **proyectos de saneamiento** y llevar el registro de los operadores, los que desde noviembre de 2023 cuentan con manual de diseño en saneamiento sanitario.

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

Cuáles son los problemas actuales para la recolección y tratamiento de aguas servidas: Municipios v/s APR/SSR

- Regularización de títulos de dominio
- Tipo de tratamiento a utilizar
- Gasto energético y baja eficiencia
- Falta de capacidad en la operación del servicio
- Tarifa y pago del servicio, aún no se logra concientizar a la población de la responsabilidad del pago

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

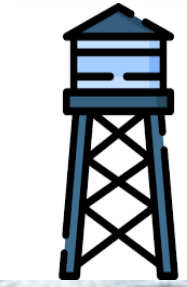

El dolor de la operación y del **pago de la Tarifa por Recolección y Tratamiento** de las aguas servidas operadas por los municipios.

Artículo 57 Ley 20.998: las tarifas deberán permitir recuperar a lo menos, los costos indispensables de operación, administración, facturación y cobro, y mantención de los servicios sanitarios prestados por el operador (APR o municipio) de las aguas.

Artículo 11 Ley 20.998; Obligación de cobro conjunto. El operador de distribución de agua potable cobrará en una cuenta única y recaudará de los usuarios el valor de las prestaciones correspondientes a los servicios de producción, distribución, **recolección, y tratamiento y disposición de aguas servidas**. El incumplimiento de las obligaciones que se deriven de lo señalado en el inciso anterior no podrá afectar la prestación de los servicios a los usuarios conectados.

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

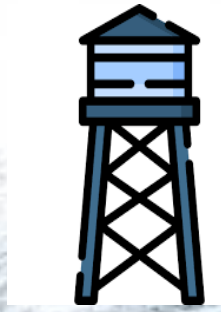

¿Qué hacemos mientras la Subdirección SSR puede abordar los proyectos de saneamiento sanitario?

¿Cómo evitamos el mal uso de vecinos en los alcantarillados?

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

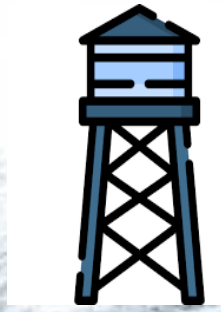

¿Qué hacer si el Comité o Cooperativa se rehúsa a tomar la operación de un sistema de saneamiento sanitario?

¿Cómo logramos que la tarifa sea adecuada de manera que sea asequible para el vecino?

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

Muchas gracias